



DE

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2°, 78 y 91 de la Ley 136 de 1994 éste último modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012

DECRETA

Artículo 1°. Convocase al Honorable Concejo Municipal a dos (2) sesiones extraordinarias, en el periodo comprendido entre el 14 al 18 de enero de 2019.

Artículo 2°. El Honorable Concejo Municipal sólo se ocupará de estudiar y tramitar el siguiente Proyecto de Acuerdo:

a) Para segundo debate:

- Proyecto de Acuerdo "Por el medio del cual se modifica el Acuerdo número 29 de 2015". "Por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario Municipal".

Artículo 3°. En el período de las sesiones extraordinarias a que se hace referencia En el artículo 1° del presente decreto, el Honorable Concejo Municipal de Pereira también se ocupara de dar trámite a la objeción del Acuerdo número 41 de 2018" Por medio del cual se dictan disposiciones tendientes a garantizar el acceso a la justicia a las mujeres, materializar la cultura institucional con enfoque de género, brindar mecanismos de protección y erradicar las formas de discriminación en el municipio de Pereira".

Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

Proyectó:  JANETH HINCAPIÉ NOREÑA
Directora Operativa Asuntos Legales